



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Principal)

Acepta sustitución

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00704-00

En atención a la petición que antecede y en concordancia con la documental obrante en el plenario (PDF 037, C01), reconózcase como apoderado judicial del demandante Miguel Ángel Riaño Niño al abogado **Nibardo Cruz Romero**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homólogo **Oscar Alexander López Casteblanco**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 094 del 13 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffc40e4524b1ca28272344d74154871250801725d33b1c2ff503eb1ecb7b9a0**

Documento generado en 09/06/2023 09:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>